



Oomapas

Organismo Operador Municipal de Agua
Potable Alcantarillado y Saneamiento



XXIII AYUNTAMIENTO 2018-2021

ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL OOMAPAS PUERTO PEÑASCO, SONORA.

En la ciudad de Puerto Peñasco, Sonora, México, siendo las DOCE horas con CERO minutos, del día **VEINTICINCO** de **MARZO** del año DOS MIL DIECINUEVE, se reunieron los integrantes de la **JUNTA DE GOBIERNO** del **ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE PUERTO PEÑASCO**, en el domicilio que ocupa las oficinas del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Puerto Peñasco, Sonora, ubicado en Calle Río Bravo entre Avenida Eduardo Ibarra y Avenida Ángeles, Colonia Brisas del Golfo, de esta Ciudad de Puerto Peñasco, Sonora, para celebrar **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**, convocada con fecha **VEINTIDOS** de **MARZO** del año DOS MIL DIECINUEVE, por la **DIRECTORA GENERAL** del Organismo Operador, **CONVOCATORIA** que fue notificada con una anticipación no menor a cuarenta y ocho horas, lo anterior de acuerdo a lo previsto por los artículos 77, 80 y demás aplicable a la Ley 249 de Agua del Estado de Sonora, en relación con el artículo 8º del Reglamento Interior del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Puerto Peñasco, Sonora, procediendo a desahogarse de acuerdo al siguiente:-----

----- ORDEN DEL DÍA -----

I.- Lista de asistencia.

II.- Verificación del Quórum Legal.

ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO

Calle Río Bravo entre Ave. Eduardo Ibarra y Ave. Angeles, Col. Brisas del Golfo
Tels.: 01 (638) 383 6080, 383 3507 y 383 5616, Puerto Peñasco, Sonora, México.



Oomapas

Organismo Operador Municipal de Agua
Potable Alcantarillado y Saneamiento



XXIII AYUNTAMIENTO 2018-2021

III.- Lectura y aprobación del orden del día.

IV.- Análisis y en su caso aprobación, para que el Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Puerto Peñasco, suscriba un Convenio con CR Mar de Peñasco, A.C., a efecto de que se haga cargo de la operación, mantenimiento y administración de una planta purificadora de agua potable, con el fin de distribuir agua potable purificada a las escuelas públicas del sector educativo de este municipio, de manera gratuita.

V.- Asuntos Generales.

VI.- Clausura de la sesión. -----

--- Preside esta sesión de asamblea, como suplente del Presidente Municipal, el **ING. TERCICIO GUTIERREZ VALENZUELA**, en su calidad de Secretario Municipal del Ayuntamiento de Puerto Peñasco, Sonora, de conformidad con el párrafo tercero del artículo 77 de la Ley de Agua del Estado de Sonora, en relación con el artículo 11 del Reglamento Interior del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Puerto Peñasco, Sonora, asimismo, funge como Secretario Técnico, la Directora General del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Puerto Peñasco, Sonora, la **C.P. HESDIN BRIZEIDA SOTO LIZARRAGA**.

--- **PUNTO NÚMERO UNO** Se procede a tomar la lista de asistencia de los integrantes de la JUNTA DE GOBIERNO, estando presentes el Secretario Municipal de Puerto Peñasco, Sonora, el **ING. TERCICIO GUTIERREZ VALENZUELA**, como suplente del Presidente Municipal, el **ING. JOSE LUIS MONTIJO TORRES**, Director de Obras Públicas y de Desarrollo Urbano, el **ING. RICARDO VALADEZ MADRIGAL**,

ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO²

Calle Río Bravo entre Ave. Eduardo Ibarra y Ave. Angeles, Col. Brisas del Golfo
Tels.: 01 (638) 383 6080, 383 3507 y 383 5616, Puerto Peñasco, Sonora, México.



Oomapas

Organismo Operador Municipal de Agua
Potable Alcantarillado y Saneamiento



XXIII AYUNTAMIENTO 2018-2021

Presidente del Consejo Consultivo Municipal, y por último, se hace constar la incomparecencia de persona alguna que represente a la Comisión Estatal del Agua y de la Comisión Nacional del Agua. -----

---**PUNTO NÚMERO DOS.**- En el desahogo del presente punto del orden del día, el Secretario Técnico declara que existe QUORUM LEGAL, por lo que legalmente queda constituida la presente asamblea, con la asistencia de tres integrantes de la Junta de Gobierno, por así establecerlo el artículo 80 de la Ley de Agua del Estado de Sonora.

---**PUNTO NÚMERO TRES.**- En el desahogo del presente punto del orden del día, se somete a consideración de los presentes la aprobación del orden del día, una vez expuesto lo anterior, los presentes por UNANIMIDAD de votos aprueban este punto del orden del día. -----

---**PUNTO NÚMERO CUATRO.**- En el desahogo del presente punto del orden del día, se somete a consideración el análisis y en su caso aprobación, para que el Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Puerto Peñasco, suscriba un Convenio con CR Mar de Peñasco, A.C., a efecto de que se haga cargo de la operación, mantenimiento y administración de una planta purificadora de agua potable, con el fin de distribuir agua potable purificada a las escuelas públicas del sector educativo de este municipio, de manera gratuita. En uso de la voz concedida a la Directora General del Organismo, les da la bienvenida al comité del Club Rotario Mar de Peñasco, A.C., presidido por Shandra Keesecker, como Presidente, Enrique Rodríguez Ramirez, y Eduardo Vallejo Vázquez, todos integrantes del comité del Club Rotario, quienes son los encargados de representar el programa de la implementación de una planta de agua purificada en esta ciudad, por lo que a manera de preámbulo, la Directora General, expone como antecedente, que este organismo adquirió la

Shandra

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO³

Calle Río Bravo entre Ave. Eduardo Ibarra y Ave. Angeles, Col. Brisas del Golfo
Tels.: 01 (638) 383 6080, 383 3507 y 383 5616, Puerto Peñasco, Sonora, México.



Oomapas

Organismo Operador Municipal de Agua
Potable Alcantarillado y Saneamiento



XXIII AYUNTAMIENTO 2018-2021

obligación social durante la administración 2012-2015, (Junta de Gobierno mediante Sesión de Asamblea de carácter extraordinaria de fecha 19 de Julio de 2013), de apoyar con el suministro de agua potable purificada a todas las escuelas públicas del sector educativo de este municipio, situación está que hemos refrendado, sin embargo, a este esfuerzo se sumó el Club Rotario CR Mar de Peñasco, A.C., mediante la Subvención Global número GG1640585 por parte de Rotary Internacional y Club Rotario Red Rock de St. George, Utah, Estados Unidos de América, obteniendo recursos para construir y equipar una Planta Purificadora de Agua Potable en un inmueble que se obtuvo en comodato, del Municipio de Puerto Peñasco, Sonora, ubicado en Avenida Luis Encinas y Calle 21, Colonia Ferrocarrilera de esta ciudad, y que mediante esa planta purificadora de agua potable, la opere, administre y dé mantenimiento el OOMAPAS, con el propósito de distribuir gratuitamente, agua potable purificada a las escuelas públicas del sector educativo de esta ciudad, y que se encuentra lista para que empiece a operar, de ahí de que solicitan que se nos autorice recibir el equipo y hacer uso del bien inmueble entregado en comodato para dicho fin. Por lo que una vez discutido su análisis entre los presentes, y no habiendo ninguna objeción al respecto, los integrantes de esta JUNTA DE GOBIERNO, **acuerdan aprobar por UNANIMIDAD de votos**, lo siguiente:

PRIMERO.- Se autoriza que este Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Puerto Peñasco, por conducto de su Directora General o de su Director Administrativo, para que de manera conjunta o por separada, indistintamente, suscriban un Convenio con CR Mar de Peñasco, A.C., a efecto de que se haga cargo el Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Puerto Peñasco, de la operación, mantenimiento y administración de una planta purificadora de agua potable, con el fin de distribuir agua potable purificada a las escuelas públicas del sector educativo de este municipio, de manera gratuita.

ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO

Calle Río Bravo entre Ave. Eduardo Ibarra y Ave. Angeles, Col. Brisas del Golfo
Tels.: 01 (638) 383 6080, 383 3507 y 383 5616, Puerto Peñasco, Sonora, México.



Oomapas

Organismo Operador Municipal de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento



XXIII AYUNTAMIENTO 2018-2021

SEGUNDO.- Se autoriza a este Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Puerto Peñasco, para que reciba aportaciones voluntarias del público en general que reciba agua potable purificada, en cualquiera de sus prestaciones como agua purificada embotellada, garrafones o en pipa, con el único fin y propósito de que contribuya a la sustentabilidad económica y financiera de la Planta Purificadora de Agua Potable, en términos de artículo 32 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Puerto Peñasco, Sonora, para el Ejercicio Fiscal de 2019.

TERCERO.- Se autoriza a este Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Puerto Peñasco, para que por conducto de la Dirección General o Administrativa, aperturen una cuenta de bancos a efecto de que contablemente se realicen las operaciones de la Planta Purificador de Agua Potable. -

---PUNTO NÚMERO CINCO.- En el desahogo del presente punto del orden del día, se exhorta a los presentes para el caso de que consideren presentar algún punto a tratar, por lo que se hace constar que los presentes se abstuvieron de agregar puntos a tratar.

---PUNTO NÚMERO SEIS.- No existiendo otro punto por desahogar, se procede a dar por terminada la presente asamblea, siendo las trece horas con veinte minutos del día VEINTICINCO de MARZO de dos mil DIECINUEVE, firmando para constancia los integrantes de la JUNTA DE GOBIERNO, asistido de la Secretaria Técnica. -----

ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO

Calle Río Bravo entre Ave. Eduardo Ibarra y Ave. Angeles, Col. Brisas del Golfo
Tels.: 01 (638) 383 6080, 383 3507 y 383 5616, Puerto Peñasco, Sonora, México.

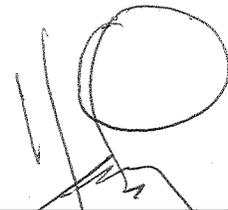


Oomapas

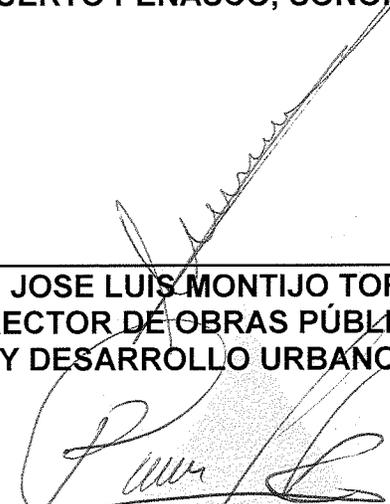
Organismo Operador Municipal de Agua
Potable Alcantarillado y Saneamiento



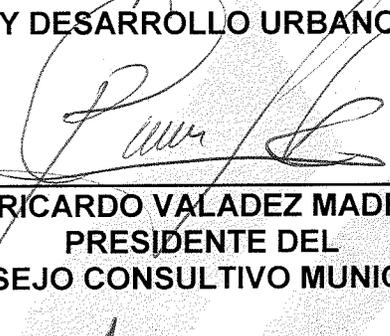
XXIII AYUNTAMIENTO 2018-2021



ING. TERCENCIO GUTIERREZ VALENZUELA
SECRETARIO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTO PEÑASCO, EN
CALIDAD DE SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL EN FUNCIONES DE
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO OPERADOR
MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE
PUERTO PEÑASCO, SONORA.



ING. JOSE LUIS MONTIJO TORRES
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
Y DESARROLLO URBANO.



ING. RICARDO VALADEZ MADRIGAL
PRESIDENTE DEL
CONSEJO CONSULTIVO MUNICIPAL.



C.P. HESDIN BRIZEIDA SOTO LIZARRAGA
DIRECTORA GENERAL DEL OOMAPAS EN SU CALIDAD DE
SECRETARIA TÉCNICA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA CELEBRADA CON
FECHA 25 DE MARZO DE 2019, RESPECTO A LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO OPERADOR
MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO, DE PUERTO PEÑASCO, SONORA.

ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO

Calle Río Bravo entre Ave. Eduardo Ibarra y Ave. Angeles, Col. Brisas del Golfo
Tels.: 01 (638) 383 6080, 383 3507 y 383 5616, Puerto Peñasco, Sonora, México.